



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), once (11) julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante:	Néstor Arbeláez Arias y otros.
Demandado:	William Arías Rincón y otros.
Radicado:	630013103002-2019-00174-00
Asunto:	Ordena archivo del expediente

Como quiera que el proceso de la referencia fue conciliado desde el 12 agosto de 2021 sin que la parte interesada acudiera a la solicitud de ejecución de que trata el inciso segundo del artículo 306 del Código General del Proceso, este despacho con fundamento en el inciso final del artículo 122 del Código General del Proceso dispone el archivo del trámite citado en el asunto.

A través del Centro de Servicios organizar el expediente y las tablas de contenido dejando las constancias del caso para su posterior transferencia al archivo central de esta Seccional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **665b5a98a31375e5177d0bf0244ee47991cec1df057735813b749b19dbe47571**

Documento generado en 11/07/2022 07:38:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>